Expediente N° CNE 180/2020.
Caratulado: "LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES SOBRE CONTROL DE ESTADO CONTABLE".

Estados Contables al 31/03/2019.

Al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Jujuy:
Dr. Esteban Eduardo Hansen.

Sr. Juez:

En mi carácter de apoderado del partido La Izquierda de los Trabajadores, tengo el honor de dirigirme muy respetuosamente a V.S. en la causa de autos, a fin de elevar a vuestra consideración respuesta a la observación N° 2, realizada por la Auditora Contadora a los Estados Contables al 31/03/2019.

En relación a al señalamiento respecto a que "las erogaciones de cuantía importante que hace mención la autoridad partidaria no deben ser canceladas con fondos de la cuenta caja sino mediante cheques librados contra la cuenta corriente partidaria", cabe destacar que cuando se informo oportunamente de las previsión de gastos de "cuantía importante", nos referíamos a la suma total de las mismas, pero que por la naturaleza de los diversos gastos que conllevan la realización de un acto partidario, se realizan muchos gastos menores a $1.000 (PESOS UN MIL) por lo que son cancelados con la Caja Chica. Por ejemplo, se preveía el reconocimiento de pasajes de asistentes del interior de la provincia o de viáticos mínimos para refrescos y alimentos.

Como oportunamente se señaló, dicho acto no se realizó y por error involuntario se postergó el depósito en la cuenta corriente del partido que, como afirma la auditora en su observación, fue realizado el 26/12/2019, por lo que si bien no se pudo resolver dentro del período que atañe al presente Estado Contable, si consta la bancarización del monto en cuestión.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que se trata de la única observación a los Estados Contables al 31/03/2019, se solicita al Sr. Juez la aprobación de los mismos.

Sin otro particular, saludo a V. S. con mi mayor consideración.

San Salvador de Jujuy, 24 de Noviembre de 2021

GASTÓN Remy
Apoderado

Signature Not Verified
Digitally signed by GASTON ALEJANDRO REMY
Date: 2021.11.30 14:59:25 ART

Escaneado con CamScanner